

HOJA INFORMATIVA sobre becas de trabajo de literatura en lengua no alemana para el año 2020

La administración del senado para la cultura y Europa concede en el año 2020, en función de los fondos presupuestarios disponibles, becas de trabajo a autoras y autores residentes en Berlín que no escriban en lengua alemana.

- **Categoría de personas / grupo objetivo**

Se financiarán escritoras y escritores cuya residencia principal y el centro de su vida sea Berlín. Se debe presentar una prueba de la residencia junto con la solicitud en línea como archivo adjunto.

En el momento de presentar la solicitud, las candidatas y los candidatos ya no podrán cursar estudios en el marco de un programa de formación literaria (Leipzig, Hildesheim, Biel, Viena).

Las autoras y autores que también escriben en alemán pueden solicitar paralelamente una beca de trabajo para literatura en alemán hasta el 16.07.2019, tan pronto como se anuncie (previsto para mayo de 2019).

Es posible solicitar ambos programas de financiación, pero solo se puede solicitar una beca de trabajo.

- **Propósito de la financiación**

Las becas de trabajo se destinan a educación artística y formación continua. Las becas de trabajo también tienen por objeto permitir a las autoras y autores de literatura de ficción que viven en Berlín (no de teatro) concentrarse, sin limitaciones económicas ni materiales, en la obra literaria durante el período de fomento. Durante el período de la beca deberá poderse

- a) realizar esbozos
- b) continuar con proyectos ya iniciados
- c) culminar textos.

Debe presentarse un extracto de aprox. 20 páginas estándar.

La definición de una página estándar puede verse, por ejemplo, en Wikipedia.

El objetivo de la beca es, además, mantener viva la escena literaria berlinesa mediante el fomento de textos innovadores y de sus autoras y autores.

Esto no significa expresamente que el contenido del proyecto (ni el extracto principal, ni los extractos adicionales) deban referirse a Berlín.

El único criterio para la concesión de becas es la calidad de la obra literaria.

Requisitos y condiciones

El objetivo es apoyar a escritoras y escritores que ya hayan demostrado sus capacidades a través de publicaciones o que muestren aptitudes literarias en los extractos presentados.

En principio, la financiación queda descartada si la autora o el autor recibe otra beca proveniente de fondos públicos durante el período de financiación.

Se puede presentar una sola solicitud por candidata/o.

Las beneficiarias y beneficiarios de la beca están en la obligación de mantener la residencia principal y el centro de su vida en Berlín durante la solicitud y la duración de la beca. La administración del senado para la cultura y Europa debe ser informada inmediatamente de cualquier cambio de residencia.

Se tiene planeado hacer una presentación pública con las beneficiarias y beneficiarios de la beca durante el verano de 2020. El «Literarisches Colloquium Berlin», que se espera que organice el evento, se pondrá en contacto con usted en caso de recibir una beca.

- **Cobertura de la financiación**

El número, la duración y el período de las becas de trabajo no se decidirán, probablemente, hasta finales de 2019; esto se debe a los debates sobre el doble presupuesto de Berlín 2020/2021. El año anterior se concedieron 6 becas de 24.000 euros cada una. Es de esperar que para el año 2020 también se otorguen, al menos, 6 becas; no se espera que la cantidad total de fondos disponibles disminuya en comparación con el año anterior. (144.000 €).

Solicitudes / postulaciones:

En principio, la solicitud debe tramitarse en línea. Tenga en cuenta que la solicitud en línea debe enviarse **antes de las 18.00 horas** del día de presentación de la solicitud, el 18/06/2019.

Las solicitudes en línea deberán llegarnos antes de las 18.00 horas. Después de las 18.00 horas ya no es posible realizar una transmisión de datos, las transmisiones iniciadas después de ello se cancelarán automáticamente.

*Le recomendamos que **inicie su solicitud con tiempo** y que prepare todos los documentos necesarios con antelación.*

*Por favor, asegúrese también de utilizar una **conexión de red estable con suficiente velocidad y capacidad** para transmitir grandes cantidades de datos.*

Encontrará más información sobre la solicitud electrónica en nuestra página preguntas frecuentes (en Alemán):

<http://www.berlin.de/sen/kultur/foerderung/antragscenter/artikel.85073.php>

El **enlace al formulario en línea** puede encontrarse en la siguiente dirección de Internet

<http://www.berlin.de/sen/kultur/foerderung/antragscenter/>

Al final del proceso de solicitud electrónico recibirá una versión en PDF de su formulario de solicitud completo («Formularansicht» [Vista del formulario]).

En el caso de una solicitud electrónica (para la cual los documentos requeridos a continuación también están disponibles electrónicamente) no es necesario presentar más documentos en papel.

Los siguientes documentos deberán presentarse en alemán:

- 1) El formulario de solicitud en línea debe rellenarse en alemán.
- 2) El anexo «descripción del proyecto» (exposé) debe presentarse, por regla general, en lengua alemana o en traducción alemana. En casos de excepción, este también podrá entregarse en lengua inglesa. Por favor, indique en la descripción del proyecto el idioma en el cual está redactado el extracto.
- 3) Podrá entregarse, de manera voluntaria, una porción traducida al alemán del extracto del proyecto literario aún no terminado (Junto con el anexo E «extractos adicionales»). No obstante, no deberá superarse el volumen total del Anexo E (20 páginas).

Todos los demás documentos pueden presentarse en el idioma del extracto o en inglés.

Las y los artistas que deseen rellenar el formulario de solicitud a mano, en casos excepcionales y justificados, pueden recoger sus documentos de solicitud en la Administración del Senado para la cultura y Europa, Brunnenstraße 188-190, 10119 Berlín-Mitte en la oficina 4/B/1, previa inscripción telefónica. Únicamente en este caso (solicitud en papel), puede presentar su solicitud utilizando el formulario adjunto a la hoja de información.

La solicitud debe contener los siguientes documentos o anexos:

- a) **Formulario completo junto con datos personales** (solo para una solicitud en papel, para una solicitud en línea este aparece automáticamente)
- b) **Currículum vitae artístico (máximo 2 MB en el formulario en línea)**
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: CV Nombre de la / del solicitante
- c) **Descripción del proyecto («exposé») (máximo 2MB)** - Máximo dos páginas, en la cual debe incluirse, por ejemplo, el curso previsto del proyecto, las prioridades temáticas, estéticas o del contenido, etc . Esta descripción puede ser idéntica a la pequeña descripción incluida en el formulario. Entregar por favor en alemán o traducirla a este idioma. En casos de excepción, este también podrá entregarse en lengua inglesa.
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: Expose Nombre de la / del solicitante
- d) **Extracto de un proyecto literario todavía sin culminar (aprox. 20 páginas estándar en el idioma original, (máximo 6 MB)**, que será financiado por la beca.
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: AP Nombre de la / del solicitante
- e) **Se pueden entregar, de manera opcional, extractos de otros trabajos y/o una traducción de partes del extracto indicado en d) (máximo 5 MB)**; por favor, límitese a un total de 20 páginas estándar.
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: WA Nombre de la / del solicitante
- f) **Título, lugar de publicación y medio de sus publicaciones de los últimos tres años (máximo 2 MB)** (medios impresos, radio, cine, televisión, soportes de sonido, etc.). Este anexo también puede formar parte del currículum vitae artístico (Anexo B)
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: Info Nombre de la / del solicitante
- g) **Opcional: Documentación y material informativo sobre la obra artística realizada hasta la fecha (máx. 4MB)**
Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: DOKU Nombre de la / del solicitante

h) Copia del documento de identidad o copia de la inscripción en el registro de población (Landeseinwohneramt) (máx. 2 MB)

Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: MB Nombre de la / del solicitante

i) Copia del sello de residencia en el pasaporte de las personas que viven en Berlín y que son

ciudadanos de fuera de la UE (máx. 2 MB)

Inicio del nombre del archivo para la solicitud en línea: PASS Nombre de la / del solicitante

- **Asignación de la financiación**

El miembro del Senado responsable de asuntos culturales decide la concesión de las becas previa consulta a un grupo consultivo de expertos (jurado).

La composición del jurado se determinará tras la recepción de la documentación de candidatura, a fin de tener en cuenta los idiomas de los extractos. El jurado se anunciará, previsiblemente, en septiembre de 2019.

Los nombres de las revisoras, revisores y otras personas que puedan apoyar al jurado en su trabajo no serán divulgados ni publicados.

Se espera una decisión en enero de 2020. En aquel momento, las y los solicitantes recibirán una notificación por escrito por correo electrónico.

Los nombres de las becarias y los becarios serán anunciados al público después de la notificación.

- **Exclusión/inhabilitación**

Quedan excluidas y excluidos de la presentación de solicitudes las empleadas y los empleados de la administración del senado para la cultura y Europa y sus familiares, así como también miembros del jurado y sus familiares.

Plazos de presentación de candidaturas

Excepcionalmente, las solicitudes en papel / documentos de solicitud adicionales deben enviarse a

**Senatsverwaltung für Kultur und Europa
Referat I A – Förderung von Künstlerinnen, Künstlern, Projekten und Freien Gruppen
- Bereich Literatur-
Brunnenstr. 188-190
10119 Berlin-Mitte**

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el **18/06/2019** (¡La solicitud en línea debe enviarse a más tardar a las

18 horas!)

Se aplicará la fecha del matasellos de correos. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas después de esta fecha.

Excepcionalmente, las solicitudes o documentos adicionales también podrán presentarse personalmente en la oficina 4/B/1, con una justificación especial. Tiempos de recepción/entrega: De lunes a jueves de 9 a 12 h y de 13 a 15 h, viernes de 9 a 12 h y de 13 a 14 h. Se ruega concertar cita previa por teléfono (90228-536) o por correo electrónico.

Si la solicitud a través del formulario en línea ha fallado, por favor envíe los anexos por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que figura a continuación antes de la fecha límite de solicitud.

Únicamente se tendrán en cuenta las solicitudes completas. Toda la información se trata confidencialmente y se utiliza exclusivamente para la toma de decisiones y con fines de financiación.

Después de la decisión del jurado

- La notificación de la decisión del jurado se enviará a todas las personas que se hayan postulado por escrito por correo electrónico después de la decisión (hasta enero del 2020).
- Usted tiene la posibilidad de recoger todos los documentos de solicitud presentados en papel dentro de las 4 semanas posteriores a la decisión (oficina 4/B/1). No se permite un almacenamiento más largo, ni una devolución por correo. Horario de recogida: De lunes a jueves de 9 a 12 h y de 13 a 15 h, viernes de 9 a 12 h y de 13 a 14 h. Se ruega concertar cita previa por teléfono o por correo electrónico. Se excluye la responsabilidad por documentos perdidos o dañados.

Otras notas

Cuando se trata de una subvención, se concede sobre la base del Reglamento (UE) no 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se determina la compatibilidad de determinadas categorías de ayuda con el mercado interior en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Reglamento general de exención por categorías - AGVO), DO L 187/1 de 26 de junio de 2014.

No se concederá ninguna ayuda individual a empresas que no hayan cumplido una orden de recuperación basada en una decisión previa de la Comisión que declare la ayuda incompatible con el mercado interior.

Contacto / más información:

Sr. Wolfgang Meyer

- Proyectos de financiación de literatura y becas-

Tel.: 90228 - 536

Fax: 90228 - 457

Correo electrónico: wolfgang.meyer@kultur.berlin.de

Internet: <http://www.berlin.de/sen/kultur/foerderung/foerderprogramme/literatur/>